

Santiago, 4 de diciembre de 2024
DE 06395-24

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
(según lista de Distribución)
Presente

Ref.: Publicación Índices de Disponibilidad asociados a los EAF 522 al 524 del año 2024.

[1] Oficio Electrónico N° 121688 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), (N° recepción OP01307-22) Ref.: “Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica”, de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que la información asociada a los EAF 522-2024 al EAF 524-2024 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

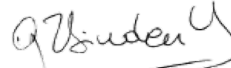
Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2024 > Octubre > Cálculo por EAF:

- 1. EAF 522-2024**
- 2. EAF 523-2024**
- 3. EAF 524-2024**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **miércoles 18 de diciembre de 2024**, mediante carta y con copia al correo electrónico ind.suministro@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a cálculos de indicadores de disponibilidad”. Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el Artículo 4-9 de la mencionada norma.

Finalmente, en el anexo a la presente carta encontrará una evaluación de la calidad de los antecedentes solicitados a las empresas distribuidoras, para aquellos EAF donde la información no se ajusta a las condiciones establecidas por la Superintendencia en la comunicación de la Ref. [1]. Cabe destacar que será informado a la SEC aquellos Coordinados que no envíen los antecedentes en los formatos y plazos requeridos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
DBCD/DTE-SSCC/SGASO

Lista de Distribución:

Distribuidoras:

- **Compañía General de Electricidad S.A.** (EAF 522-2024, EAF 524-2024)
- **Sociedad Austral de Electricidad S.A.** (EAF 523-2024)

Transmisoras:

- **CGE Transmisión S.A.** (EAF 522-2024, EAF 524-2024)
- **Sistema de Transmisión del Sur S.A.** (EAF 523-2024)

Anexo: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras (*)

| EAF (**) | Fecha falla | Distribuidora Involucrada | S/E con consumo afectado | ¿Envía información? | Presenta formato solicitado | Comentario DCO |
|--------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---|
| EAF 523-2024 | 28-10-2024 | Sociedad Austral de Electricidad S.A. | S/E Calbuco | Parcial | SI | Alimentador Calbuco E2 tiene hora de normalización de la barra equivalente previo a la hora de disponibilidad de la barra. Se solicita detallar el mecanismo de recuperación de estas cargas para cada uno de los alimentadores donde esto se presente, y con el desglose requerido por la SEC, esto es comunal y por zona de tarificación. |
| EAF 524-2024 | 28-10-2024 | Compañía General de Electricidad S.A. | S/E Las Arañas | Parcial | SI | Alimentadores Entel, Super Pollo, Los Culenes y San Pedro, tienen horas de normalización equivalentes previos a la hora de disponibilidad de la barra. Se solicita detallar el mecanismo de recuperación de estas cargas para cada uno de los alimentadores donde esto se presente, y con el desglose requerido por la SEC, esto es comunal y por zona de tarificación. |

(**) En los EAF N°522 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.